

COMISARIO PRINCIPAL

Rocío Rebolledo

Atentamente,

del presente informe.

Dijo constancia de mi agradoimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuadas y suficientes.

- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
- La administración de la Empresa, cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con las normas legales vigentes.
- El sistema integrado de control de Inselsa S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una segurada razonable sobre los Activos de la Empresa.
- Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Las políticas contables de la Empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

He obtenido de la Administración de Inselsa S.A., toda la información sobre las operaciones, documentos y registro que juzgué necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2016 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Accionistas de Inselsa S.A. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-143-DOT4 de la Superintendencia de Compañía sobre la razones y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el periodo de Enero a Diciembre del 2016

De mi consideración:

Presente

Inselsa S.A.

Señores

Quito, 17 de marzo del 2017